

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

04 de marzo de 2024

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación de requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-20228-MC-011-2024**, cuyo objeto es: **"Adquirir a título de compraventa placas de solapa para los estudiantes que inician práctica profesional en el año 2024, como se detalla en las condiciones técnicas"**; decide aceptar la propuesta presentada por el proponente denominado **GLOBAL CREATIVO Y COMUNICACIONES** identificado con el NIT. **901048098-7**, por un valor total de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ \$9.468.000 COP)**.

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación. Para tal efecto, debe comunicarse con la Líder del Subproceso de Graduados de la Institución, la señora Yessica Jaramillo Roldán, al teléfono: (604)4445611 ext. 108 o al email centrograduados@colmayor.edu.co.

Además, por medio de la presente comunicación se designan como supervisores de este contrato a la Vicerrectora de Investigación y Extensión, la señora Ángela María Gaviria Núñez, y a la Directora de Extensión Académica y Proyección Social, la señora Leidy Yovana Londoño Gaviria; a su vez, la Líder del Subproceso de Graduados realizará el apoyo a la supervisión. Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

Para el inicio de la ejecución del contrato, las supervisoras verificarán que los contratistas carguen debidamente las pólizas acordadas en la plataforma SECOP II. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GJ-FR-019
Versión: 06
Fecha: 18-12-2023



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Diana Gómez R
Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaría General

Ángela Gaviria

Ángela María Gaviria Núñez
Vicerrectora de Investigación y
Extensión

Leidy Yovana Londoño

Leidy Yovana Londoño Gaviria
Directora de Extensión Académica
Y Proyección Social

Jessica Jaramillo R.

Yessica Jaramillo Roldán
Líder del Subproceso de Graduados

NOTA: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligatorio del contratista.

